



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS PROVEEDOR PARA MONITOREO DEL USO DE PESTICIDAS EN CULTIVOS DEL VALLE VIRU Y CHAO**

|   |   |
|---|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:               | DIVISION DE PRODUCCION AGRARIA META 001 - SGDA  |
| Actividad del POI/Acción Estratégica PEI: | <b>C0041</b> : PROMOCION DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A PRODUCTORES AGRARIOS   |
| Denominación de la Contratación:          | Servicio de Proveedor para realizar monitoreo del uso de pesticidas en cultivos instalados en el valle de Virú y Chao del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC |

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Se ha demostrado que muchos plaguicidas pueden destruir la fauna y la flora del suelo o impedir los procesos biológicos necesarios para mantener la fertilidad en los cultivos. En los valles de Viru y Chao, existen muchos agricultores que utilizan productos agroquímicos en forma inadecuada desde la dosificación y formas de usarlos, ante esta problemática es necesario la contratación del Servicio de un PROVEEDOR para que realice el monitoreo del uso de pesticidas en los cultivos instalados en el valle de Virú y Chao , proponiendo alternativas de solución .



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2024 10:54:22 -05:00

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Realizar muestreos en el monitoreo del uso de pesticidas en los cultivos de los valles de Virú y Chao, brindando un soporte técnico para proponer alternativas para disminuir la contaminación por agroquímicos al medioambiente y al ser viviente.

**3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Las actividades del servicio no tienen horario permanente ni hay vínculo de subordinación. Las actividades a realizar son:

- Monitoreo del uso de pesticidas en cultivos de cucurbitáceas en el valle de **Viru**, considerándose dos sectores importantes " San Idelfonso" y " Huancaco" como los más representativos. Formular datos de campo, estadísticos y encuestas.
- Monitoreo del uso de pesticidas en cultivos de esparrago en el valle de **Chao**, considerándose dos sectores importantes " Lateral -B " y " Chorobal " como los más representativos. Formular datos de campo, estadísticos y encuestas .
- Muestreo del uso de pesticidas según los colores del etiquetado, riesgos en la salud ambiental y humana valle de Virú.
- Muestreo del uso de pesticidas según los colores del etiquetado, riesgos en la salud ambiental y humana valle de Chao.
- Identificar pesticidas que están prohibidos para su uso según la Organización Mundial de Salud , como el caso de los clorpirifos que pueden ocasionar toxicidad alimentaria, tanto en sectores del valle de Virú y Chao
- Identificar si el agricultor usa medidas de protección o bioseguridad en el momento de aplicaciones de pesticidas en los cultivos, considerar sectores importantes del valle de Virú y Chao.
- Monitorear el uso correcto de pesticidas , en la forma de preparación del pesticidas para fumigación, evaluar el pH y amortiguadores al momento de la mezcla.



- h) Ejecutar capacitaciones técnicas para dar a conocer sobre el buen uso de pesticidas en la forma de aplicaciones en los cultivos , etiquetado y productos fuera de mercado , siendo tóxicos para la salud ambiental y viviente, dirigido a los agricultores del valle de Viru y Chao.
- i) Elaborar y presentar un informe final sobre el monitoreo del uso de pesticidas en los cultivos del valle de Viru y Chao, identificando las zonas de mayor riesgo conclusiones y recomendaciones.



Firmado digitalmente por PEREDO  
JINIAS José Felix FAU  
20440371248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2024 10:54:55 -05:00

**4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL**

Las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, se indica a continuación:

**Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios**

Profesional titulado, Licenciado en Agronomía, colegiado y habilitado en el colegio de Agrónomos del Perú.

**Requisitos/Capacitaciones**

- Capacitación agronómica y uso de agroquímicos.
- Habilidad en el manejo de cultivos alternativos en campo.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Buena comunicación oral y escrita.

**Experiencia**

- Tres años mínimo de experiencia comprobada en el ejercicio profesional en el sector público y/o privado.
- Dos años mínimo de experiencia en temas de manejo de cultivos alternativos en campo.

El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, capacitaciones, copia de contratos o certificados de trabajo.

**5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

No aplica

**6. SEGUROS**

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la suscripción del contrato.



## 7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### LUGAR

El servicio se prestará en las instalaciones del Proveedor, y solo en caso de ser necesario la sede del Proyecto Especial Chavimochic para coordinación.

### PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será de nueve meses ( 270 días) calendarios, el cual se iniciará al día siguiente de suscrito el Contrato o emitido la Orden de Servicio.

## 9. ENTREGABLES

Los entregables a presentar son en número de nueve ( 9) , constituidos por informes de acuerdo a las actividades realizadas indicadas en el numeral 3 del presente documento.

Los entregables serán presentados de acuerdo según el siguiente detalle:

- **Entregable 01:** Será presentado hasta los 30 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe N° 01, contendrá el monitoreo del uso de pesticidas en cultivos de cucurbitáceas en el valle de **Viru**, considerándose dos sectores importantes “ San Idelfonso” y “ Huancaco” como los más representativos. Formular datos de campo, estadísticos y encuestas

- **Entregable 02:** Será presentado hasta los 60 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe N° 02, contendrá el monitoreo del uso de pesticidas en cultivos de esparrago en el valle de **Chao**, considerándose dos sectores importantes “ Lateral –B ” y “ Chorobal ” como los más representativos. Formular datos de campo, estadísticos y encuestas

- **Entregable 03:** Será presentado hasta los 90 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe N° 03, contendrá el muestreo del uso de pesticidas según los colores del etiquetado, riesgos en la salud ambiental y humana valle de Virú.

- **Entregable 04:** Será presentado hasta los 120 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe N° 04, contendrá el muestreo del uso de pesticidas según los colores del etiquetado, riesgos en la salud ambiental y humana valle de Chao





**PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ  
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC**



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2024 10:55:11 -05:00

- **Entregable 05** : Será presentado hasta los 150 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 05 , contendrá la identificación de pesticidas que están prohibidos para su uso según la Organización Mundial de Salud , como el caso de los clorpirifos que pueden ocasionar toxicidad alimentaria, tanto en sectores del valle de Virú y Chao.
- **Entregable 06** : Será presentado hasta los 180 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 06 , contendrá la identificación si el agricultor usa medidas de protección o bioseguridad en el momento de aplicaciones de pesticidas en los cultivos, considerar sectores importantes del valle de Virú y Chao
- **Entregable 07** : Será presentado hasta los 210 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 07 , contendrá información del monitoreo en el uso correcto de pesticidas , en la forma de preparación del pesticidas para fumigación, evaluar el pH y amortiguadores al momento de la mezcla
- **Entregable 08** : Será presentado hasta los 240 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 08 , contendrá la ejecución de capacitaciones técnicas para dar a conocer sobre el buen uso de pesticidas en la forma de aplicaciones en los cultivos , etiquetado y productos fuera de mercado , siendo tóxicos para la salud ambiental y viviente, dirigido a los agricultores del valle de Viru y Chao
- **Entregable 09** : Será presentado hasta los 270 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 09 , contendrá la elaboración y presentación de un informe final sobre el monitoreo del uso de pesticidas en los cultivos del valle de Viru y Chao, identificando las zonas de mayor riesgo conclusiones y recomendaciones

Los entregables serán presentados al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesevirtual@chavimochic.gob.pe). Asimismo, el último entregable será presentados de manera impresa y en digital (en memoria USB de capacidad mínima suficiente de los archivos) en la mesa de partes ubicado en la mesa de partes ubicado en la AV 2 S/N, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo en horario 7:30am – 4:00pm.



#### 10. CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá la División de Producción Agraria , siempre que haya cumplido con los alcances establecidos en los entregables.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al proveedor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.

#### 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en nueve ( 9) armadas iguales, siempre que se cuente con la conformidad del área usuaria.

El proveedor deberá presentar su recibo por honorario o factura que corresponda, u otro documento que permita a la entidad efectuar el pago.

#### 12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

#### 13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

#### 14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

#### 15. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS José Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2024 10:55:21 -05:00



**PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ  
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHE**



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**16. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No aplica

**17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el Proveedor prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

**18. SANCIONES**

EL proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

**19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS José Félix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2024 10:55:38 -05:00



efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Félix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.02.2024 10:56:07 -05:00

## 20. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con los protocolos sanitarios de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

## 21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo con los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

## 22. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con su propio equipo de cómputo, local u oficina de trabajo y con el material necesario para el cumplimiento del servicio.

## 23. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad brindara las facilidades que sean necesarias para que el proveedor realice prestación de servicios.

## 24. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia

en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Trujillo, 26 de febrero de 2024

 **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PEREDO ARIAS José Félix FAU 20440374248 soft  
Mojivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.02.2024 10:56:23 -05:00

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaria